OBSERVACIÓN AL REQUISITO DE EXPERIENCIA Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE VALORES DE REFERENCIA DE LOS ÍTEMS

Apartadó, 15 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE NECOCLI
CR 50 N. 52 – 46
Necoclí - Antioquia

Respetados señores:

En atención a la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía CMC-021-2026, cuyo objeto corresponde a la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 15° DEL EVENTO 'POR SU SALUD MAESTRO, MUÉVASE PUES' EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el propósito de solicitar aclaraciones que permitan a los potenciales oferentes estructurar sus propuestas de manera adecuada.

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA – ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

La invitación establece en el numeral 19 – Experiencia:

El proponente deberá acreditar dos (2) Contratos suscritos con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso (Logística), cuyo valor Expresado en SMMLV sea Superior al 150% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato."

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar si el porcentaje del 150% debe ser acreditado de manera individual por cada uno de los dos contratos, o si puede ser acreditado mediante la sumatoria del valor de los dos contratos aportados, siempre que ambos cumplan con la condición de tener un objeto relacionado con logística y los demás requisitos establecidos en la invitación.

Consideramos pertinente esta aclaración teniendo en cuenta que el requisito establece la acreditación de dos (2) contratos, pero no señala expresamente que el valor equivalente al 150% del presupuesto oficial deba ser cumplido individualmente por cada contrato, ni establece de manera expresa que la experiencia no pueda ser acreditada mediante la sumatoria de los contratos aportados.

En ese sentido, solicitamos que, en aras de garantizar claridad y condiciones objetivas de participación, se estudie la posibilidad de modificar o aclarar el requisito, permitiendo que el valor exigido pueda acreditarse mediante la sumatoria de los dos contratos aportados, manteniendo en todo caso la exigencia de que ambos contratos se encuentren debidamente terminados/liquidados y que su objeto tenga relación con el objeto contractual.

Para efectos ilustrativos, un proponente que acredite dos contratos de $ 60.000.000 y $ 69.000.000,

respectivamente, demostraría una experiencia acumulada de $ 129.000.000.

Por lo anterior, solicitamos:

1. Aclarar expresamente si el requisito del 150% debe cumplirse individualmente en cada uno de los dos contratos.

2. En caso de que actualmente se exija el cumplimiento individual, estudiar y considerar la modificación del requisito**, permitiendo acreditar el valor exigido mediante la sumatoria de los dos contratos aportados**, siempre que ambos cumplan con los demás requisitos establecidos.

2. SOLICITUD DE PUBLICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA DE LOS ÍTEMS

De igual manera, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar y/o complementar la información relacionada con los valores de referencia o precios unitarios estimados para los ítems que conforman el presupuesto oficial.

En los Estudios Previos, específicamente en el numeral 5.1 – Presupuesto Oficial, se señala que para establecer el presupuesto se realizó un análisis de los precios cotizados por los proveedores respecto de los ítems solicitados, teniendo en cuenta factores como la ubicación geográfica y las rutas de acceso, determinándose un presupuesto oficial de $ 49.025.340 IVA incluido y demás impuestos de ley.

No obstante, tanto en los Estudios Previos revisados como en la información suministrada para la presentación de la propuesta, no se evidencian de manera clara los valores unitarios de referencia o topes presupuestales establecidos por la entidad para cada uno de los ítems.

Esta información resulta relevante para la adecuada estructuración de la propuesta económica, especialmente teniendo en cuenta que la entidad establece que los proponentes deben presentar el valor unitario de cada servicio o suministro, que dichos valores deben encontrarse dentro de los precios de mercado y que la propuesta debe ajustarse al presupuesto oficial.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad publicar o informar los valores unitarios de referencia y/o topes presupuestales correspondientes a cada uno de los ítems, indicando, de ser el caso, las cantidades, unidades, valores unitarios estimados y valor total de referencia utilizados para la estructuración del presupuesto oficial.

Lo anterior permitirá a los potenciales oferentes contar con información suficiente y uniforme para estructurar sus propuestas económicas, evitando interpretaciones diferentes respecto de los valores máximos o de referencia considerados por la entidad para cada ítem.

SOLICITUD FINAL

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

1. Aclarar la forma en que debe acreditarse el requisito del 150% de experiencia.

2. Considerar la modificación del requisito para permitir que dicho porcentaje pueda acreditarse mediante la sumatoria de los dos contratos aportados.

3. Publicar o informar los valores unitarios de referencia y/o topes presupuestales de cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica.

4. En caso de resultar procedente, realizar las respectivas aclaraciones o modificaciones mediante la correspondiente adenda, con el fin de garantizar que todos los potenciales oferentes cuenten con la misma información para la estructuración y presentación de sus propuestas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta de la entidad dentro del término establecido para la presentación de observaciones.

Cordialmente,

Jaison Perea

JAISON SMITH PEREA RENTERIA
C.C. 1028031683
R/L ESCENARIO ESTRATEGICO S.A.S